

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0034706/2014

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección de Departamento de Farmacología de esta Facultad, en el sentido que se acepte la solicitud de licencia y se designe a la Dra. Marina Liliana Cancela en un cargo de Profesor Titular (DE) del mencionado Departamento.-

ATENTO:

Al V°B° otorgado por el Consejo Departamental;

Atento que la mencionada docente cumple con las condiciones para la aplicación del Régimen Previsional Especial para Investigadores Científicos y Tecnológicos establecido por la Ley 22.929 en su art. 1°;

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a fs. 65 y por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 66;

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

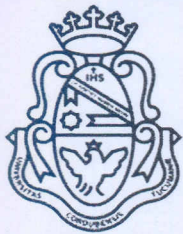
Artículo 1°.- Aprobar el plan de trabajo presentado por la Dra. Marina Liliana **CANCELA (Legajo 20.874)**, propuesta para ocupar un cargo de Profesor Titular (DE) del Departamento de Farmacología.-

Artículo 2°.- Solicitar al Honorable Consejo Superior se otorgue licencia sin goce de haberes a la Dra. Marina Liliana **CANCELA (Legajo 20.874)** en el cargo de **Profesor Asociado (DE)- código 105- concurso-** a partir del **01-08-2014** y hasta el **31-12-2014**, todo con cargo al Art. 13 ap. II inc. e) del Decreto 3413/79 y modif.-

Artículo 3°.- Designar interinamente a la Dra. Marina Liliana **CANCELA (Legajo 20.874)** en el cargo de **Profesor Titular (DE) -código 101-** del Departamento de Farmacología, a partir del **01-08-2014** y hasta el **30-06-2015**, o antes si el mismo es provisto por concurso.-

Artículo 4°.- La Dra. Cancela deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 5°.- Tómese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a los interesados y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

//2

EXP-UNC: 0034706/2014

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EN CORDOBA A LOS
VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION N°:

SB.pr.

615

Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC